N/Rfª:C/SG/6050/19-4-82

NOTA INFORMATIVA

ASUNTO: VISTA ORAL 2/81 DEL CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

1.- DESARROLLO DE LA SESION CORRESPONDIENTE AL 19-4-82

Durante la sesión ha tenido lugar la prueba testifical de los Jefes del Ejército Comandantes Bonell Esperanza y Goróstegui; los Jefes de la Guardia Civil Comandantes - Villa Pascual, Ostos Mateo-Cañero, Fons Ferrer y Quintero Sanjuan; el Comandante de Intendencia de la Armada Nuñez Simón; los Oficiales del Ejército Capitán Tamarit, y de la Guardia Civil Piriz González; y por último el paisano señor Plá García.

2.- INCIDENCIAS Y ESTIMACIONES SOBRE EL DESARROLLO DE LA SESION

2.1. Interrogatorio del testigo Comandante Bonell Esperanza.

En la noche de autos era Ayudante del General Armada.

Declara que no tiene conocimiento de lo ocurrido en el Cuartel General del Ejército el 23-F, toda vez que estuvo prácticamente todo el tiempo en el despacho del - segundo JEME.

Acompañó al General Armada al Congreso y cree que difícilmente alguien pudo oir algo de la entrevista entre el General y el TCOL. Tejero en la habitación acristalada ya que siempre estuvo cerrada y nadie más entró - en ella.

El General Armada fue al Congreso con uniforme de diario, y el testigo de media gala.

El Sr. Sanz Arribas defensor del Capitán de la GC. Bobis pide diligencia de careo entre su patrocinado y el testigo por la contradicción evidente de que el Oficial dice haber oido palabras de la conversación.

2.2. Interrogatorio del testigo Comandante Goróstegui, en la fecha del 23-F Ayudante del General Gutiérrez Mellado, que se ratifica en su declaración de sumario. Dura escasamente seis minutos.

2.3. Interrogatorio de los Comandantes de la Guardia Civil Villa Pascual, Ostos, Fons Ferrer y Quitero Sanjuan.

En e [redacted] o el carácter no excepcional [redacted] fuerzas de la Guardia Civil órdenes a través de mandos que no son los jerárquicos ni naturales, así como el que estas órdenes no se comprueben hasta haberlas ejecutado ni se dude de su legitimidad.

2.4. Interrogatorio del Comandante de Intendencia de la Armada Nuñez Simón, que el 23-F tenía su destino en la Jefatura de Apoyo Logístico de la Armada.

Declara que se ofreció voluntariamente al Coronel de Navío Menéndez para acompañarle al Congreso a saludar al Teniente Coronel Tejero. Allí apreció que había tranquilidad, y que no transmitió la orden del AJEMA al Coronel Menéndez de deponer su actitud. En resumen se ratifica en su declaración.

2.5. Interrogatorio del testigo Capitán Tamarit, durante los hechos del 23-F destinado en el Estado Mayor de la DAC. Durante el mismo no se pone de manifiesto ningún hecho sustancialmente diferente a lo ya declarado con anterioridad por otros testigos o procesado. Así relata su actuación y la del Capitán Batista durante los días 23 y 24-F.

Se pide diligencia de reconocimiento e inspección ocular del despacho del General Juste.

2.6. Interrogatorio del Capitán de la G.C. Piris González , que en autos era alumno del curso de Circulación y Tráfico.

Pone el testigo de manifiesto que el Capitán de la G.C. Ignacio Román el 23-F asistió a clase con toda normalidad y su actitud era tranquila.

2.7. Prueba testifical del paisano D. Juan Plá (solicitada por los Sres. De Miguel y López Montero).

Después del juramento y de las contestaciones a las generales de la ley, el Presidente de la Sala concede el uso de la palabra, sucesivamente a los letrados De Miguel y López Montero.

A preguntas de los mismos, el declarante manifestó conocer desde hace años al Sr. García Carrés, y al TCOL. Tejero desde que, siendo director de EL IMPARCIAL, propició una campaña de adhesiones y firmas en favor de que la Guardia Civil continuara siendo un Cuerpo militar.

Al aludir el Sr. de Miguel a un articulo del declarante en el que mencionaba una supuesta cuenta bancaria con fines involucionistas, y el posible interés económico del Sr. Plá, se produjo un incidente que fué zanjado por el Presidente con amonestaciones a ambas partes.

A p [illegible] ntó convencer al TCOL. Tejero para que depusiera su actitud y conocido el fracaso, en el mismo sentido, del Gral. Prieto y Gral. Armada decidió llamar a la mujer del TCOL Tejero para que le acompañara -como seguridad propia- al Congreso; la 2ª vez que intentó hablar con ella, le cogió el teléfono el hijo del TCOL., que se negó también a acompañarle.

También mantuvo conversaciones con el Sr. García Carrés, que le echó en cara sus gestiones y le dijo que no podia perder mucho tiempo pues "le estaban llamando (todos)los Capitanes Generales. (Las declaraciones se producen con dureza y el Sr. Plá, a la defensiva, hizo uso de una agria ironía; el Presidente de la Sala se vió precisado a reiteradas llamadas de atención).

A continuación hizo uso de su turno el Sr. Fiscal, que insistió en que el declarante manifestara las pretensiones del TCOL. Tejero:

1.-Formación de una Junta Militar de Gobierno
2.-Disolución de Las Cortes.
3.-Modificación de la Constitución
4.-Erradicación del terrorismo y el paro
5.-Incremento de la seguridad ciudadana.

3.- OTROS HECHOS Y COMENTARIOS

- Se han producido dos incidencias de carácter procesal motivadas por la ausencia de los testigos cuya comparecencia se había solicitado por los defensores y posteriormente fueron renunciados.

  El Fiscal, en primer lugar, ha solicitado la comparecencia del Cte. Moreno Wirtz, Ayudante del Gral Aramburu. Posteriormente, el letrado Sr. Esquivel ha interesado también la presencia del Capitán Camacho.

  En ambos casos el Presidente ha señalado que se había producido la renuncia a la prueba por los letrados que la habían interesado y que no procedía aceptar la presencia de ambos testigos. Tanto el Fiscal como el Sr. Esquivel han consignado su protesta a efectos de casación.

- La sesión de la tarde empezó con 17 minutos de retraso como consecuencia de una reunión previa, a puerta cerrada, de la Sala con los procesados y defensores en la que el Presidente dió una serie de instrucciones, relativas al buen orden a mantener durante la lectura de las alegaciones que se iniciarán en breve, una vez finalicen las declaraciones de los testigos.